



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
30 DE ABRIL DEL 2018
Número: CT/005/18

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 30 de abril del 2018, se reunieron en la sala de juntas del piso 1, ubicada en Avenida de la República número 117, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06037, en la Ciudad de México, para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, los integrantes de este órgano colegiado.

A continuación la Lic. Adriana Flora Díaz Anaya, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los presentes, el siguiente:

Orden del día

- I. **Lista de Asistencia y declaración quorum legal.**
- II. **Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día de los puntos a tratar en la presente sesión.**
- III. **Confirmación, modificación o revocación de la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud 0675000004118.**
- IV. **Confirmación, modificación o revocación de la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud 0675000004218.**
- V. **Confirmación, modificación o revocación de la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud 0675000004518.**
- VI. **Confirmación, modificación o revocación de la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud 0675000004618.**
- VII. **Confirmación, modificación o revocación de la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud 0675000005218.**
- VIII. **Confirmación, modificación o revocación de la clasificación como confidencial de la información que da respuesta a la solicitud 0675000005518.**
- IX. **Confirmación, modificación o revocación de la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud 0675000005618.**

- X. **Confirmación, modificación o revocación de la clasificación como confidencial de parte de la información que da respuesta a la solicitud 0675000005718.**
- XI. **Confirmación, modificación o revocación de la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud 0675000005818.**
- XII. **Confirmación, modificación o revocación de la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud 0675000005918.**
- XIII. **Confirmación, modificación o revocación de la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud 0675000006018.**
- XIV. **Confirmación, modificación o revocación de la clasificación como confidencial de parte de la información que da respuesta a la solicitud 0675000006618.**
- XV. **Confirmación, modificación o revocación de la ampliación de plazo de respuesta a la solicitud 0675000006818.**
- XVI. **Confirmación, modificación o revocación de la clasificación como confidencial de parte de la información que da respuesta a la solicitud 0675000009118.**

I. **Lista de Presentes.**

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Presidenta dio la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia de Lotería Nacional para la Asistencia Pública (Lotería Nacional) presentes: Lic. Adriana Fiora Díaz Anaya, Gerente de Análisis, Valoración y Control en la Unidad de Transparencia y Presidenta Suplente del Comité de Transparencia; C.P. Mónica Rivas Peralta, Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico y Secretaria Técnica y el Mtro. José Miguel Ricalde Paacios, Titular del Área de Responsabilidades y miembro suplente del Comité.

Acto seguido, la Secretaria da cuenta de los comparecientes a la presente sesión, verificando que existe el *quórum*.

Acuerdo Primero: Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 65, Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité determina que existe el *quórum* para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria.

Asimismo, por acuerdo SEI. 31/05/16.3, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil dieciséis, este Comité de Transparencia de la Lotería Nacional se declaró en sesión de trabajo permanente, a partir del primero de junio de dos mil dieciséis, para atender los asuntos de su competencia.

La Secretaria puso a consideración de los miembros presentes la aprobación del orden del día, por lo que sus miembros tomaron el siguiente acuerdo:

II. Presentación y aprobación del orden del día.

La Secretaria puso a consideración de los miembros presentes la aprobación del orden del día, por lo que sus miembros tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo Segundo: El Comité de manera unánime acuerda aprobar el orden del día de la presente sesión.

III. Confirmación, modificación o revocación de la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud 0675000004118.

La Secretaria abordó el punto III del orden del día, relacionado con la solicitud de información, **0675000004118**, la cual señala a la letra:

“Requiero en versión digital (formato pdf en carpeta zip) en versión publica de todos los contratos con los que se contrato a los servidores públicos eventuales.... también se requiere funciones de todos estos servidores eventuales, sueldos, evidencia de sus asistencia diaria a la institución, versión digitalizada de todos los correos electronicos de cada uno de las personales eventuales.”

Dicha solicitud fue turnada por la Unidad de Transparencia a la Subdirección General de Finanzas y Sistemas y a la Dirección de Administración, a través del oficio UT/049/2018 fechado y recibido el 27 de marzo del 2018.

A respecto, la Dirección de Informática, de la Subdirección General de Finanzas y Sistemas responde por medio del oficio DI/95/2018, en donde señala que NO cuenta dentro de su plantilla con personal contratado bajo el esquema “servidores públicos eventuales”.

Asimismo, lo que respecta, a la información correspondiente a la “...**versión digitalizada de todos los correos electronicos de cada uno de las personales eventuales**”, esta unidad administrativa queda a la espera de que el área normativamente facultada para solicitar esta información, remita de manera formal a la Gerencia de Centro de Cómputo, el listado de personal, así como el periodo específico, para analizar la posibilidad de enviar lo solicitado.

Finalmente, precisa que la Dirección de Informática, no es la propietaria de la información que genera cada servidor público de la Institución, ya que es responsabilidad de cada uno de ellos el uso responsable, ético y profesional que se tenga al respecto, durante el desempeño de sus funciones.

